

RESOLUCIÓN (CS) N°: 093-19

FLORENCIO VARELA, 21 OCT 2019

Visto, las Leyes Nros. 24.521 y 26.576, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, la Resolución ME N° 1154/10, la Resolución (CS) N° 82/16 el Acta (CS) N°001/13, el Expediente N° 1910/16 del Registro de esta Universidad y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en Visto se gestiona la modificación del Reglamento de Tesinas correspondiente a la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE.

Que la modificación mencionada en el párrafo precedente fue solicitado por el Instituto de Ciencias de la Salud de esta Universidad, mediante Nota ICS N° 1016/19 de fecha 10 de junio de 2019, obrante a fojas 84.

Que el mismo se solicita con el fin de facilitar a los estudiantes la elaboración de los trabajos finales.

Que el Centro de Política Educativa ha efectuado la intervención de su competencia, según consta a fojas 85 y ha prestado conformidad la cual obra a fojas 98.

Que dicha modificación ha sido aprobada por el CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad en su sesión de fecha 16 de septiembre del 2019, según consta en Acta CS N° 6/19.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado la intervención correspondiente.



Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades y competencias provistas en el "Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE", Resolución (ME) N° 1154/2010.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE

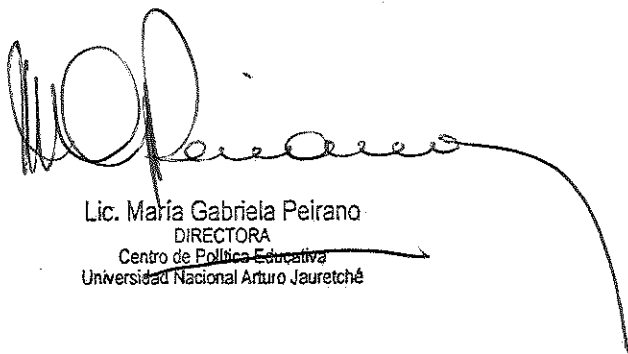
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la modificación del Reglamento de Tesinas correspondiente a la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, cuyo Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N°:

093-19


Lic. María Gabriela Peirano
DIRECTORA
Centro de Política Educativa
Universidad Nacional Arturo Jauretché


Lic. Ernesto F. Villanueva
RECTOR
Univ. Nac. Arturo Jauretche

ANEXO UNICO RESOLUCIÓN (CS) N° 093-19

INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
LICENCIATURA EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA
REGLAMENTO DE TESINAS

I. DEL OBJETIVO DE LA TESINA

La tesina es un documento escrito que realizan los estudiantes para acreditar la integración de saberes diversos al culminar su trayectoria por las asignaturas del plan de estudios de las distintas carreras. Su ubicación y realización en instancias finales de la trayectoria formativa o en asignaturas del último año la constituyen en una producción asociada a la finalización de los estudios (según normativa de la Carrera).

En la tesina el/la/los/las estudiante/s deberá/n aplicar los conocimientos (conceptuales, categorías de análisis, prácticas) incorporados a través del cursado de la Carrera. Conforme a este encuadre podrá definir su tema de estudio y estrategia metodológica para abordarlo, considerando las modalidades establecidas en el apartado II de este Reglamento y especificadas en el Anexo.

II. DE LAS MODALIDADES PREVISTAS

Se prevén dos modalidades de tesinas:

- Tesinas que den cuenta de un trabajo de investigación.
- Tesinas que den cuenta de un trabajo de intervención.

Conforme a estas modalidades las /los alumnos/as deberán atenerse a lo establecido en el correspondiente anexo, de acuerdo las especificidades que define la Carrera.

III. DE LOS REQUISITOS

Las /los alumnos/as que cumplieran con los requisitos establecidos por el plan de estudios de la Carrera, incluyendo la aprobación del taller de tesina, para dar inicio a la realización de sus trabajos de tesinas presentarán en primer lugar un proyecto y una nota proponiendo un/a Director/a y Co-director (si fuere necesario), quien/es será/án el/los responsable/s de orientar el desarrollo y redacción de la misma.



IV. DEL DIRECTOR/A Y DEL CO-DIRECTOR/A

093-19

Los/as estudiantes contarán con dos vías para establecer su vinculación con un/a Director/a de tesina:

1. Elección personal del/la estudiante.
2. Sugerencia de la Coordinación de Carrera a partir de vincular el tema del proyecto con aquellos/as profesores/as del cuerpo docente que acrediten trayectorias profesionales y académicas acordes para la orientación de la tesina.

Podrán ser propuestos como Directores/as o Co-Directores/as aquellos docentes con categoría igual o superior a Jefe de Trabajos Prácticos. En este caso, se deberá contar con la conformidad de la Dirección del Instituto de forma debidamente documentada.

El Director/a y el Co-Director/a

Las funciones de Director/a y Co-Director/a serán orientar la elaboración la tesina, supervisar sus avances y asesorar respecto a contenidos y decisiones metodológicas. Así también revisar la estructura formal y redacción del documento.

El/la Director/a será responsable de avalar, mediante nota escrita a la Coordinación de la Carrera, la presentación final de la tesina. Sin su autorización la misma no podrá ingresar a la instancia de evaluación por parte del Comité Evaluador.

De tratarse de un/a Director/a externo/a a la Universidad deberá presentar un CV donde consten antecedentes académicos que den cuenta de su experiencia respecto del tema escogido y contar además con la conformidad de la Dirección del Instituto.

Asimismo, en estos casos, se deberá designar un/a Co- Director/a que sea parte del plantel docente de la UNAJ.

Los/as Directores/as y Co-directores/as podrán tener hasta 3 (tres) tesinas bajo su responsabilidad.

V. DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESINA

Los proyectos deberán presentarse en un plazo máximo de 6 (seis) meses de aprobada la materia Taller de Tesina que integra en plan estudio de la Carrera. Si el plazo se encuentra excedido el estudiante puede pedir una prórroga de 6 (seis) meses (anexo 1).

Los/as estudiantes deberán entregar a tal fin:



- Una nota escrita solicitando a la Coordinación de la Carrera que evalúe el proyecto de tesina.
- Una copia impresa del proyecto.
- Una nota escrita del/la Director/a de tesina propuesto, en la que quede expresada su conformidad con la pertinencia del proyecto presentado y la aceptación de orientar la elaboración de la tesina. La Coordinación de la Carrera se expedirá mediante nota respecto de la aprobación o la desaprobación del proyecto de tesina y de la aceptación o no aceptación del Director/a y/o Co-Director/a propuestos. La Coordinación de la Carrera contará con 45 (cuarenta y cinco) días corridos para expedirse. En caso de que durante el desarrollo de la tesina surgiera la necesidad de efectuar alguna modificación en relación con el Proyecto de Tesina aprobado, el/los autores deberán solicitar, previamente, autorización por escrito a la Coordinación de la carrera.

VI. SEGUIMIENTO Y ORIENTACIÓN DE LA TESINA

- El/la Director/a y Co-Director/a serán responsables del cumplimiento del plan de trabajo propuesto en el proyecto y de los diversos avances que el/la estudiante realice. Asimismo la Carrera instrumentará las estrategias y actividades que considere pertinentes para promover, acompañar y orientar la realización de las tesinas, a fin de contribuir a que las mismas sean presentadas en tiempo y forma adecuada en relación a las modalidades y plazos establecidos.

VII. DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS TESINAS

La tesina deberá presentarse, como período máximo, un año después de aprobado el proyecto correspondiente. Cumplido este plazo podrá solicitar por nota una prórroga de 12 (doce) meses, siendo la misma autorizada por la Dirección del ICS.

La presentación de la tesina podrá efectuarse en los períodos establecidos por la Coordinación de la Carrera, en relación al calendario académico del año en curso. Para presentar la tesina fuera de término deberá ser solicitado a la Coordinación de la Carrera mediante nota y ser aprobada.

VIII. DE LA ESTRUCTURA DE LA TESINA

La estructura de la tesina deberá organizarse de acuerdo a lo establecido por la Carrera respecto a las modalidades de la misma, a los apartados que las integran y a los requisitos formales solicitados para el documento escrito (Ver Anexo).

IX. PRESENTACIÓN DE LA TESINA

Para la presentación de la Tesina las/los alumnos deberán tener aprobadas las asignaturas y requisitos extracurriculares previstos en el plan de estudios.

Los/as estudiantes entregarán 1 copia escrita y una copia digital en formato pdf, que serán entregadas en el Instituto de Ciencias de la Salud, acompañadas de una carta de aval del Director/a de la Tesina.

Antes de la defensa de la Tesina, deberá presentar una copia escrita y otra digital, que incluyan si las hubiere las correcciones sugeridas por el jurado evaluador.

X. DEL JURADO EVALUADOR

El Jurado Evaluador de la tesina será designado por la Coordinación de la Carrera en acuerdo con la Dirección del ICS. Dicho Jurado será integrado por un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 3 (tres) docentes de la Universidad, designados para esta función, considerando su pertinencia respecto a la temática desarrollada en la tesina.

El Jurado Evaluador realizará la evaluación dentro de los cuarenta (40) días hábiles a partir de la presentación, pudiendo emitir comentarios, observaciones y/o correcciones por escrito que las /los alumnos/as deberán considerar y/o incluir y/o modificar en sus escritos según sea el requerimiento dentro de un plazo máximo de 60 (sesenta días) corridos.

XI. DE LA EVALUACIÓN DE LA TESINA

El Jurado Evaluador considerará los siguientes criterios para fundamentar su dictamen: Interés y pertinencia del tema seleccionado dentro de los contenidos de la Carrera; claridad y precisión en la presentación o enunciación del problema elegido; utilización y empleo adecuado de los conceptos y categorías que hubiera incorporado a través del cursado de la Carrera; adecuación de la metodología empleada y adecuación del problema con el desarrollo teórico y/o experiencias y antecedentes; viabilidad de los aportes del estudio al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y al contexto socio-sanitario actual; cumplimiento de la estructura formal establecida por la Carrera.



XII. DE LA DEFENSA

Sólo serán presentadas y expuestas oralmente las tesinas con dictamen previo favorable por parte del Jurado Evaluador.

XIII. DE LA CALIFICACIÓN

La calificación será numérica del 0 al 10 y se notificará el mismo día de la defensa. El jurado podrá otorgar una Mención Especial si lo considera pertinente.

XIV. REGISTRO Y ARCHIVO DE LA TESINA

Se organizará un libro de actas en el cual se registrarán los dictámenes emitidos por el Jurado Evaluador de cada tesina. En dichas actas se especificará: Nombre y apellido del/la/los/las alumno/a/s; Título de la Tesina; Director de Tesina; Carrera; Fecha de aprobación; Evaluadores.

Cada alumno/a/os/as deberán remitir un ejemplar de la tesina en formato digital a la Universidad para que esté a disposición de la comunidad académica. A tal efecto, deberá firmar una autorización para su inclusión en el Repositorio Digital Institucional de acceso abierto de la Unaj.

Anexo

Orientaciones para la elaboración de las Tesinas

Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría

1. Tipos de Tesinas:

- Informe de Investigación
- Diagnóstico Organizacional con Propuesta de Intervención
- Diagnóstico Socio-Comunitario con Propuesta de Intervención

2. Criterios para la elección del tema a desarrollar en la tesina: Deberá atender al menos a uno de los siguientes criterios

- Que sea relevante en el marco de la salud pública, de los servicios de salud, de los procesos asistenciales y/o de las políticas y programas sanitarios.

093-19

● Que se corresponda con los contenidos teóricos y prácticos trabajados durante la Carrera.

● Que se encuadre dentro de los actuales paradigmas de formación y desempeño de los equipos de salud y en particular de los profesionales de Kinesiología y Fisiatría.

3. Acerca del Proyecto de Tesina:

3.1. La organización del Proyecto de Tesina deberá respetar la siguiente estructura:

❖ Carátula indicando:

- Título tentativo del Trabajo Final.
- Apellido y nombres, y número de libreta universitaria del/de los solicitante/s.
- Director/a propuesto/a.
- Fecha de entrega.
- Firma/s de Autor/es

❖ Contenido, con los siguientes apartados:

- Tema elegido.
- Introducción (marco teórico, problema)
- Objetivos General y Específicos
- Justificación de la propuesta que se presenta.
- Breve descripción de la metodología a utilizar.



- Cronograma de las tareas a realizar.

- Referencias Bibliográficas, redactadas según las Normas del Estilo Vancouver (disponible en la web).

❖ **Anexos:**

- Cuando aplique, serán incluidos modelos de cuestionarios, instructivos de procesos de medición según la literatura correspondiente, etc.

3.2. Consideraciones de forma:

Todos los títulos y subtítulos de los apartados deben estar numerados consecutivamente y con números romanos (por ej.: III, III.a, III.b...etc).

Las páginas deben estar numeradas en forma consecutiva en el margen inferior derecho, a partir de la página siguiente a la carátula.

Los márgenes de impresión deberán ser como sigue: superior e inferior de 2,5 cm; izquierdo y derecho de 3 cm; de encuadernación de 1 cm. El interlineado, de 1,5.

La extensión será de hasta ocho (8) páginas, contando la carátula. Se deberá utilizar como tipo de letra Arial cuerpo 12.

Deberá ser entregado impreso y completo en la Secretaría del Instituto de Ciencias de la Salud dirigido a la Coordinación de la Carrera dentro del plazo establecido para cada ciclo lectivo.

4. Acerca de la Tesina

4.1. Organización de contenidos de acuerdo al tipo de tesina a realizar:

4.1.1. Informe de Investigación:

Representa un documento escrito que presentan los resultados de un trabajo investigativo. Puede ser del ámbito educativo, comunitario, asistencial y/o de gestión de la salud, vinculado al rol de la Kinesiología y Fisiatría.

Organización:

Introducción.

Formulación del Problema de Investigación a abordar y Objetivos

Marco teórico/conceptual/de referencia (antecedentes)

Estrategia Metodológica: Diseño, Fuentes de datos, Herramientas de recolección de datos.

Contexto de Análisis

Resultados

Conclusiones

4. 1.2. Diagnóstico Organizacional con Propuesta de Intervención

Representa un documento en el cual a partir de un diagnóstico situacional se analiza una problemática a nivel organizacional (hospitalaria, centro de salud, servicio, área asistencial, área de gestión) y se desarrolla una Propuesta para su resolución. Esta intervención puede ser del ámbito educativo (capacitaciones), asistencial y/o de gestión de la salud, vinculada al rol de Kinesiología y Fisiatría.

Organización:

1. Introducción.
2. Fundamentos, Marco Conceptual/Perspectiva teórica.
3. Diagnóstico situacional, análisis e identificación del problema a resolver y su contexto.
4. Mapa de Actores que intervienen. 5. Propuesta a desarrollar
6. Objetivos de la propuesta.
7. Actividades.
8. Metas e indicadores
9. Análisis estratégico para la sustentabilidad de la Propuesta.
10. Resultados Esperados.
11. Conclusiones
12. Bibliografía

4.1.3. Diagnóstico Socio-Comunitario con Propuesta de Intervención



Es un documento escrito que da cuenta de una temática/problemática sociosanitaria a nivel territorial. Se vincula especialmente al ámbito de la Atención Primaria de la Salud, incluyendo: promoción de la salud, determinantes sociales, participación comunitaria, trabajo asistencial en terreno, salud y organizaciones de la sociedad civil, salud y educación, salud y trabajo, problemáticas sociosanitarias emergentes (violencia de género, adicciones, adultos mayores, por ejemplo). El abordaje deberá estar orientado y vinculado al rol del kinesiólogo en dichos contextos y presentará una propuesta de intervención para la problemática tratada.

Organización:

1. Introducción.

2. Fundamentos, marco Conceptual/Perspectiva teórica.
3. Diagnóstico situacional, análisis e identificación del problema a resolver y su contexto.
4. Mapa de Actores que intervienen.
5. Propuesta a desarrollar
6. Objetivos de la propuesta.
7. Actividades.
8. Metas e indicadores
9. Análisis estratégico para la sustentabilidad de la Propuesta.
10. Resultados Esperados.
11. Conclusiones
12. Bibliografía

4.2. Consideraciones de forma: - Cuestiones Formales:

La Tesina deberá presentarse impresa, en hoja A4, simple faz anillada, con tapa cristal. Las páginas deben estar enumeradas.

Extensión: 40 páginas mínimo y 100 páginas máximo (sin contar anexos, si los tuviera).

Carátula: Logo de la Universidad, Instituto y Carrera, Título de la Tesina, Nombre y apellido del/la alumna/o, Director/a, Fecha de entrega.

Fuente Títulos: time new roman 14, negrita.

Fuente cuerpo: time new roman 12.

Párrafos: Interlineado 1 1/2; Justificado.

Se debe conservar estilo de fuente (tipo y tamaño en todo el documento)

Cuadros, tablas, gráficos, figuras y/o fotos deben contener: número, título, fuente, año.

El uso de tablas, cuadros y gráficos debe guardar mismo estilo (colores, diseño)

Bibliografía: Citada de acuerdo a normas del estilo Vancouver.